CONTRATO MP-SEM-MC-CV-063-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS

CONTRATISTA:	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS Nit: 900.405.224-7 ANDRES STIVEN HERMOSA REYES C.C 1.003.812.818
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	BERNARDO GOMEZ ACHURY C.C.12.231.420 de Pitalito Huila. SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ENCARGADO
No. PROCESO:	MP-SEM-MC-CV-063-2025
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE LABORATORIOS DEL PROYECTO CAFELAB-BIOLAB DE LA IEM MONTESSORI SEDE SAN FRANCISCO".
PLAZO:	El plazo total para la ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
VALOR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (59.166.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará al contratista, en un ÚNICO PAGO el valor total del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo cual se demostrará mediante la presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

Proyectó: Graciela Rojas Alvarez- Apoyo profesional SEM

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas	Aprobado por: Bernardo Gómez Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación municipal Encargado

	La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025001794 del 07/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025002260 del 05/12/2025
PAGO EST. PRO-DEPORTE	$994.000
PAGO EST. PRO-CULTURA	$497.000
PAGO EST. PRO-ELEC.RURAL	$249.000
PAGO EST. PRO – UNIVERSIDAD	$249.000
PAGO EST. PRO ADULTO MAYOR	$1.989.000
FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2025

En Pitalito, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el doctor BERNARDO GOMEZ ACHURY identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.231.420 de Pitalito Huila, Secretario de Educación encargado mediante Decreto 632 del 10 de diciembre de 2025, en calidad de supervisor del contrato y ANDRES STIVEN HERMOSA REYES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.812.818, actuando como representante legal de la empresa CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS. con NIT N° 900.405.224-7 en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Selección de Mínima Cuantía para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en del contrato de Selección de Mínima Cuantía con numero de proceso MP-SEM-MC-CV-063-2025.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato adjudicado.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Proyectó: Graciela Rojas Alvarez- Apoyo profesional SEM

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas	Aprobado por: Bernardo Gómez Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación municipal Encargado

4. El contratista tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado interventor.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

BERNARDO GOMEZ ACHURY
Secretario de Educación municipal (E)
Supervisor

ANDRES STIVEN HERMOSA REYES
R.L CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS
Contratista

Proyectó: Graciela Rojas Alvarez- Apoyo profesional SEM

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas	Aprobado por: Bernardo Gómez Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación municipal Encargado